

LA PLATA, 22 OCT 1985

Visto la presentación efectuada por la Asociación de Empleados de la Dirección de Rentas e Inmobiliaria (AERI), en la cual se solicita poner en plena vigencia el Decreto n° 7900/75, derogado por el gobierno de facto, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Decreto las autoridades gubernamentales determinaron que el 4to. día viernes del mes de octubre de cada año, se festejaría el día del Empleado del Ministerio de Economía;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, estima procedente concretar las aspiraciones de los agentes que conforman el citado Departamento de Estado, adoptando idéntica medida a través del dictado del respectivo acto administrativo, otorgando dicho beneficio;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

Artículo 1º- Establécese el cuarto viernes del mes de Octubre de cada año, ----- como DIA DEL EMPLEADO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.-----

Artículo 2º- Facúltase al Ministerio de Economía, a conceder en esa fecha----- asueto al personal.-----

Artículo 3º- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-----

Artículo 4º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.-----

Artículo 5º- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" ----- y archívese.-----

DECRETO N° 5579

*Arriola*  
*B. Palacios*

